

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.037/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 381/17 de 24 de Octubre de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita la transferencia de la patente de alcohol Rol N° 400.091 entre los contribuyentes que se indican, sin cambio de domicilio, toda vez que cumplen con la documentación requerida y los requisitos legales para dicha transferencia.

DECRETO:

1.- Autorízese la siguiente transferencia de Patente de Alcohol, entre los contribuyentes que a continuación se individualizan, sin cambio de domicilio:

ROL : 400.091
DE : SOCIEDAD COMERCIAL PERKING LTDA.
RUT : ██████████

SE TRANSFIERE
A : ZELMIRA ALAVE LUQUE
RUT : ██████████
DOMICILIO LOCAL : AVENIDA LOS ÁLAMOS N° 2955

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/pdy
-Rentas
-Fiscalización
-Control